

200 AÑOS DE DEMOCRACIA Y ESTAMOS IGUAL QUE HACE 2000 AÑOS ATRÁS

Economía

12 de diciembre de 2011

Susana Noemí Tomasi

INTRODUCCION

Porque a pesar de 200 años de democracia en la mayoría de los países del mundo, da la sensación de que estamos igual que hace 2000 años atrás, o aún antes?.

Estamos hablando de la **ESCLAVITUD POR DEUDAS**.

Es que según (1) la OIT, el trabajo forzoso constituye una grave violación de los derechos humanos y una restricción de la libertad personal, se corresponde con las prácticas análogas a la esclavitud, a la servidumbre por deudas y a la condición de siervo.

El cálculo mundial de las personas que son explotadas por la práctica del trabajo forzoso en la economía privada y no directamente por los estados asciende a 10.000.000 de personas, siendo que además alrededor de 2.400.000 también son víctimas del tráfico de seres humanos y expresa el informe que las ganancias generadas por la explotación de mujeres, hombres y niños objeto del tráfico, ascienden a 32.000 millones de dólares, lo que equivale a un promedio de 13.000 dólares por cada persona traficada y forzada a trabajar.

Se agrega que el trabajo forzoso es un problema global importante y está presente en todas las regiones y en todos los tipos de economía.

Al nivel regional el número más alto de trabajadores forzados se registra en Asia, con 9,5 millones.

Además el informe dice que hay 1,3 millones en América Latina y el Caribe, 660.000 en África al Sur del Sahara, 260.000 en Medio Oriente y África del Norte, 360.000 en los países industrializados, y 210.000 en los países en transición.

La(2) OIT definió ‘trabajo forzoso u obligatorio’ como “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”, es decir tiene como característica clara la ausencia de libertad.

Del Recuadro 1.1. Determinación del trabajo forzoso en la práctica, correspondiente a (1), se indican las siguientes características respecto al trabajo forzoso:

(se escogieron las más importantes y las que están afectando y mucho en la actualidad):

La ausencia de consentimiento (o falta de voluntad) para realizar el trabajo es el «comienzo» de la situación de trabajo forzoso, y la misma se puede dar por:

1. Haber nacido en la esclavitud o en la servidumbre o tener ascendencia esclava o servil.
2. Por haber sido raptado o secuestrado físicamente.
3. Por haber sido vendido de una persona a otra.
4. Por confinamiento físico en el lugar de trabajo – en la cárcel o en detención privada.
5. Por coacción psicológica, esto es, orden de trabajar acompañada de una amenaza creíble de pena en caso de incumplimiento.
6. Por endeudamiento inducido (mediante la falsificación de cuentas, el aumento exagerado de los precios, la reducción del valor de los bienes o servicios producidos o el cobro de intereses excesivos), como ocurre lamentablemente en la actualidad, en muchos países industrializados del “primer mundo”.
7. Por engaño o falsas promesas sobre el tipo y las condiciones del trabajo, que se dan para contratar obreros y personal doméstico en distintos países con retención de documentos, u otros efectos personales de valor, y restricción de movimientos.
8. Por retención e impago de salarios

9. Cambio de condiciones laborales

10. Denuncia ante las autoridades (policía, autoridades de inmigración, etc.) y deportación.

Y las tipologías que tiene el trabajo análogo al esclavo son las siguientes:

1. **Servidumbre por deuda** – cuando los trabajadores son incitados, sus familias reciben un adelanto del pago junto con promesas de un buen sueldo, normalmente acordado por cantidad de trabajo realizado (ej. por hectárea deforestada). Sin embargo, al llegar al local, los trabajadores perciben que la realidad es otra. Ellos son obligados a pagar un precio súper facturado por el alojamiento, aunque en condiciones deshumanas, y por la alimentación, aunque inadecuada, además de los costos de transporte y los instrumentos de trabajo. Los trabajadores generalmente no reciben una especificación de los gastos por los cuales deben pagar y ni siquiera tienen conocimiento de cuánto aún deben. Esta práctica se conoce como ‘peonaje por deudas’ o ‘trucksystem’. Aunque la imputación de la deuda sea fraudulenta, muchos trabajadores son moralmente coaccionados a saldarla;

2. Retención de documentos – los documentos de los trabajadores son frecuentemente retenidos durante el período de prestación de servicios;

3. Aislamiento físico – en gran parte de los casos, el local de trabajo es de difícil acceso y distante de los núcleos urbanos, lo que dificulta la fuga del trabajador;

4. Vigilancia ostensiva – en algunos casos hay presencia de guardias armados que amenazan a los trabajadores y aplican puniciones físicas.

No existen diferencias entre lo que ocurre en la actualidad y lo que pasaba en la antigüedad, y hablamos de países europeos, y asiáticos actuales, con democracias, respecto a la antigüedad, es que nada ha cambiado, lamentablemente.

HISTORIA DE LA ESCLAVITUD POR DEUDAS:

Gary North (3), en el capítulo VII Esclavitud por deudas, expresa que en Proverbios 22: se determina que El rico se enseñorea de los pobres y el que toma prestado es siervo del que presta....

El Antiguo Testamento toma muy en serio la deuda. El Antiguo Testamento permitía que un individuo y su familia fuesen vendidos temporalmente como siervos a fin de pagar una deuda (Levítico 25:39-43). Así se convertían en el equivalente social de un forastero, un creyente extranjero que vivía en Israel (Levítico 25:40) una situación humillante para el Hebreo. En Israel, un individuo tomaba en préstamo dinero o bienes de otro individuo, el individuo al que no se le había pagado la deuda podía obligar a las autoridades a poner el deudor a venta. Un tercero podía pagar al acreedor lo que se le debía, y llevar como esclavo al deudor...

Pero: Habían límites en cuanto al tiempo que se podía obligar a servir.

En Deuteronomio 15 se nos da información acerca de este período de tiempo limitado en que se podía esclavizar a un hebreo: "

Cada siete años harás remisión. Esta es la manera de la remisión: perdonará a su deudor todo aquel que hizo empréstito de su mano, con el cual obligó a su prójimo; no lo demandará más a su prójimo, o a su hermano, porque es pregonada la remisión de Jehová " (Deuteronomio 15:1-2). Se ha llamado a este año especial el año sabático.

Se repetía cada siete años..."

En (4) , se refiere que

“Esclavo: Dícese del hombre o la mujer que, por estar bajo el dominio de otro, carece de libertad”. Tras esta definición de diccionario se esconde una realidad que, históricamente, era antiquísima; las primeras civilizaciones de Mesopotamia y de Egipto contaban ya con grandes contingentes de prisioneros y siervos que eran empleados en todo tipo de tareas sin recibir ninguna compensación económica. Tampoco su trato era especialmente cuidado; las guerras y la falta de pago de las deudas eran la principal fuente de mano de obra barata, situación que en la historia de Roma adquirió una dimensión especialmente trágica por sus proporciones: se estima que a lo largo de su historia, en el Imperio romano uno de cada tres habitantes se hallaba en estado de privación de libertad, bien en manos de un particular o bien bajo el control del Estado”.

Francois Daumas (5) ,indica que, "... En éste país clemente y fecundo, las condiciones de trabajo no serían peores que en otras partes. Pero no sería posible precisarlas un poco?. Seguramente que las condiciones de las diferentes clases de trabajadores variaban. Debajo de todo había los prisioneros de guerra. Incluso su nombre es significativo; puede traducirse por "muertos vivos" o tal vez por "vivos para matar"....

Examinando los documentos concernientes a la venta y a la compra de esclavos, se da una cuenta de que éstos poseen ahí cierto número de derechos fundamentales incompatibles con el estado de servidumbre propiamente dicho. De suerte que es difícil describir con certeza el estado social de los que llamamos esclavos....

En el fondo, el esclavo propiamente dicho no aparece sino con las grandes guerras exteriores de los dos imperios tebanos. No solamente los conquistadores egipcios asignan los individuos capturados en Siria o en Nubia por docenas de millares a los templos o a los dominios reales, sino que los dan como recompensa a sus soldados más valerosos...

Los prisioneros que se convertían en esclavos del Estado eran marcados con hierro candente y, por consiguiente, nunca más podían ser liberados ni vendidos...

Al principio de la época saíta, hay personas libres que se venden por contrato como esclavos... Por otra parte, los contratos que sancionan tal servidumbre voluntaria permiten concluir que el cónyuge que se vende con sus hijos no aliena en modo alguno la libertad del otro y puede conservar un peculio.... **Antiguos siervos que se encontraban en condiciones financieras difíciles**, en un momento en que había que arrendar tierras libres para subsistir, encontraban la posibilidad de seguir en su condición y de beneficiarse de la protección que les garantizaba su estado, gracias al subterfugio jurídico de la venta de sí mismo..."

La época saíta se corresponde con los años 664 a 525 a.C., y su nombre deriva de tener su capital en Sais.

En Grecia Solón poeta, reformador y legislador ateniense, uno de los siete sabios de Grecia, que gobernó en una época de graves conflictos sociales producto de una extrema concentración de la riqueza y poder político en manos de eupátridas (bien nacidos, designa

a la nobleza griega de la región del Ática), efectuó a través de una Constitución en el año 594 a. C. una gran cantidad de reformas dirigidas a aliviar la situación del campesinado asediado por la pobreza, **las deudas, que conducían a su esclavización (no solo en su persona sino también en sus hijos y sus mujeres) y un régimen señorial que lo ataba a las tierras de su señor o lo conducía a la miseria.**

La esclavitud en la Edad Media, es más la historia de la servidumbre, que de la esclavitud y el estado de todos los siervos adscritos a la gleba, estaban en un término medio entre la libertad y la esclavitud, ya que su condición era la de cosas, relativamente al terruño. Pero considerados en sí mismos eran personas, si bien con las limitaciones consiguientes a la dependencia en que vivían constituidos.

Con la colonización de América y África por parte de los países europeos, el tráfico de esclavos aborígenes de los distintos países colonizados fue atroz, y duró hasta finales del siglo XIX, en condiciones infrahumanas, ya que se vieron reducidos a la categoría de objeto, sin ningún tipo de derecho.

En la actualidad existen países africanos donde la esclavitud no ha sido abolida.

ESCLAVITUD POR DEUDAS EN LA ÉPOCA ACTUAL:

En (6) relatan que “En Mauritania quedan entre 300.000 y 500.000 esclavos, todos ellos de raza negra, privados de derechos y resignados a seguir siendo invisibles ante la Justicia y las autoridades.

En agosto de 2007, tras la llegada del presidente Sidi Mohamed UldChejjAbadalahi en las primeras elecciones libres en el país, se aprobó una ley que, pese a que la esclavitud está formalmente abolida desde 1981 en Mauritania, imponía castigos y **penas de hasta diez años de cárcel** para todos aquellos que siguiesen teniendo esclavos a su servicio. Sin embargo, dos años y 546 denuncias más tarde, todavía está por ver que algún tribunal les dé la razón.

El problema es que **los tribunales locales se rigen por la 'sharia'** (ley islámica) que, según el rito malekita que se sigue en Mauritania, da cobertura a la esclavitud", explica a Efe BiramUldDahUldAbeid, encargado de misiones de SOS Esclavos".

Ana G. Rojas (7), explica que en la India, hay millones de personas atrapadas en **servidumbre por deudas**, considerada una forma de esclavitud moderna, como se indica en el siguiente ejemplo:

"Nací siendo esclavo. Mi padre estaba endeudado con el dueño de una mina y forzaban a toda mi familia a trabajar 16 horas diarias con poca comida y bebiendo agua de los charcos que formaba la lluvia".

Es la historia de Lakshman Singh, un hombre que pasó sus 14 primeros años de vida sin saber que existía un mundo más allá de la cantera en la que estaba atrapado, a 40 kilómetros de Nueva Delhi, la capital de India. Toda la familia -los padres, tres hijos y un tío- estaban sometidos a trabajos forzosos por una deuda equivalente a 300 euros actuales".

En (8), indican que "Mujeres y niñas que son obligadas a casarse sin su consentimiento por lo que luego no tienen escapatoria. En muchos casos, se convierten en esclavas de su propio esposo. Algunas veces estos matrimonios son arreglados por los padres que esperan un futuro mejor para sus hijos.

Sigue denunciándose el matrimonio forzado de niñas y, aunque la esclavitud es ilegal en Pakistán, **sigue comerciándose con mujeres y niñas para saldar deudas o conflictos**. Se ha informado de la venta sin tapujos de mujeres y niñas en los mercados en zonas subdesarrolladas, como algunas regiones de Baluchistán.

Pakistán es un país tanto de origen como de tránsito para la trata de mujeres destinadas al trabajo doméstico, el matrimonio forzado y la prostitución.

Esta forma de esclavitud está organizada por redes delictivas que se extienden por toda Asia Meridional. Hay mujeres, tanto del propio país como llegadas allí mediante la trata, que son asesinadas si se niegan a ganar dinero mediante la prostitución"

En (9), se expresa respecto a las deudas hipotecarias españolas:

“Una de las consecuencias más graves del estallido de la burbuja y de la crisis ha sido la pérdida de la vivienda de millones de personas en nuestro país.

Ejecuciones hipotecarias y desahucios -más de 200 diarios en España, 3 en Terrassa- son auténticas “armas de destrucción masiva” que amenazan la cohesión social de nuestras ciudades y pueblos, una condena a la exclusión, un ataque a nuestros proyectos de vida y a nuestra dignidad.

Ante semejante panorama, la respuesta jurídica e institucional ha sido indignante:

aplicación de una ley hipotecaria injusta que sobreprotege a las entidades bancarias y que está **dejando a las familias en la calle con una deuda de por vida.**

Eso sí! Acompañada de ayudas públicas para las entidades bancarias a través del FROB. Se estima que a día de hoy la aportación de dinero público a las cajas ha sido de 7.551 millones de euros. En el caso de nuestra ciudad, UNNIM ha recibido 568 millones de euros y el nuevo banco ha pasado a estar bajo control absoluto del estado. Y por imposible que parezca, se les sigue sin exigir que asuman su responsabilidad y que dejen de lucrarse con la ejecución de estas viviendas (además de con sueldos millonarios).”

Ahora bien, esta **esclavitud por deudas**, se da tanto en países del primer mundo, como en los tercer mundo, ya que la crisis ocurrida gracias a que los establecimientos financieros mundiales inescrupulosos crearon deuda a través de las hipotecas sub-prime, con lo que los valores de las viviendas llegaron hasta a triplicarse en distintos lugares del mundo, y cuando la realidad del sistema se conoció, los ciudadanos de los países se encontraron, con pérdida de trabajo, imposibilidad de pagar las cuotas de las hipotecas, disminución del valor de las propiedades, y ejecuciones, que como en el caso de España, no saldan la deuda con la venta de la propiedad, sino que se le sigue incrementando la deuda mensualmente y a los bancos y financieras que crearon el sistema se los rescata.

Tengamos en cuenta que esta situación estará afectando a toda la población mundial por muchos años.

Tanto los países europeos como los asiáticos, son miembros de la OIT, y tienen la obligación de hacer cumplir las normativas internacionales al respecto.

En (10), indico que durante el terrible gobierno del Proceso de Reorganización Nacional, “se instauraba una operatoria para el otorgamiento de créditos hipotecarios a través de la Circular R. F. 1050/1980 a partir del 01-04-1980.

A través de dicha circular, se autorizaba a las entidades financieras a concretar, operaciones ajustables activas utilizando para la actualización de los saldos de deuda el factor de corrección que surgiera de la comparación entre los índices, que reflejarían diariamente una variación igual al valor de la tasa diaria equivalente a la tasa de interés mensual promedio ponderada de los depósitos a plazo fijo de 30 días correspondiente al segundo día hábil anterior a la fecha del índice, según la encuesta que con la citada periodicidad llevaba a cabo la institución, que serían difundidos por el Banco Central conjuntamente con la comunicación habitual de los resultados de la encuesta diaria de tasas de interés abonadas por depósitos a plazo fijo y recopilados mensualmente en una circular, y además admitir la misma operatoria para depósitos ajustables, con el mismo criterio.

La realidad de este sistema significó para miles de hogares de argentinos, que creyeron que iban a poder tener una casa propia, la pérdida de sus ahorros, que fueron incautados por los bancos a través de este sistema, ya que nunca se dejaba de deber, porque el capital se incrementaba todos los meses haciendo que las cuotas fuesen impagables.

Ahora bien, ésta política se implementó en Argentina, en esa época, debido al Terror de Estado que se concretó mediante la dictadura militar de marzo de 1976, ya que la reforma económica y financiera del Ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz, de otra manera hubiera sido imposible llevarse a cabo.

Pero, en nuestro país, los que perdían sus casas, y sus ahorros no seguían debiéndole dinero al banco, como ocurre en la actualidad en España, es indigno que tales situaciones deban ser pasadas por la población, que debe ser protegida y velada por los gobiernos democráticos que manejan el país.

Además los que pasan a perder sus viviendas, pueden acabar durmiendo en la calle, por lo

cual terminan aceptando empleos de menor valor, ven afectadas sus relaciones familiares y sociales, agravando la crisis ya existente, siendo que el estado está ayudando a los bancos y desamparando a sus ciudadanos.

Y tanto en la India y Pakistán, también existen gobiernos democráticos, que tienen la obligación de solucionar las situaciones en que se encuentran viviendo sus conciudadanos.

Pero no son los únicos países donde sigue existiendo la esclavitud, lamentablemente.

Que en el siglo actual sigamos hablando de esclavitud por deudas, de trata de personas, de retención de documentos, etc., es como una pesadilla que regresa en forma constante.

Deberíamos encontrar una vacuna que la cure, y vacunar a toda la población mundial para que no vuelva a suceder.

REFERENCIAS

(1). "Una alianza global contra el trabajo forzoso" (Nota 1), Organización Internacional del Trabajo (OIT), (11-05-2005).

(2). Convenio no. 29 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1930)

(3). Gary North, Heredarán la tierra – Esquemas bíblicos para la economía política, Institute for Christian Economics, Tyler Texas.

(4). www.cecilgoitia.com.ar/esclavos_en_roma.htm.

(5). Francois Daumas, La civilización del Egipto faraónico, Editorial Óptima (11-2000).

(6). La esclavitud pervive en Mauritania, elmundo.es, (11-06-2009).

(7). ANA G. ROJAS / LALI CAMBRA, La crisis aumenta la esclavitud en elpais.com (07-09-2009).

(8).<http://laesclavitud.wordpress.com/actualidad/>.

(9).<http://hipotecadosterrassa.blogspot.com/2011/12/manifestacion-por-el-derecho-la.html>

(10). Tomasi Susana Noemí, Historia del Sistema Financiero Argentino, Editorial Magatem (2009).